

RESOLUCION No. 4511

(15 OCT 2013)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Directores y/o Coordinadores de los Programas de Formación Posgraduada ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 021 de 1993, y 066 de 2005, Resoluciones 1612 de abril 2007 y 2168 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2855 del 25 de junio de 2013, se convocó a los Directores y/o Coordinadores de los Programas de Formación Posgraduada ante el CONSEJO ACADÉMICO para que el día 18 de septiembre de 2013, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO ACADÉMICO.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Directores y/o Coordinadores de los Programas de Formación Posgraduada, ante el CONSEJO ACADÉMICO, el día 01 de octubre de 2013, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE CENTRAL	SEDE SECCIONAL DUITAMA	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA	TOTAL VOTOS
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO	12	02	02	02	18
TOTAL VOTOS BLANCO	12	01	00	05	18
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00
TOTALES	24	03	02	07	36

Resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO	18
TOTAL VOTOS BLANCOS	18

Que de acuerdo con el anterior resultado, fue necesario DIRIMIR el empate presentado entre el Dr. CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO y el voto en blanco, tal como se evidencia en las actas de escrutinio parcial y en cumplimiento a lo señalado en el Reglamento interno de tal proceso electoral, así como a lo manifestado en el concepto proferido por la oficina Jurídica para el caso en concreto.

Que en virtud de lo anterior, el Comité electoral en sesión No. 22 de fecha 15 de octubre de 2013, dirimió al azar dicho empate entre el Dr. CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO y el voto en blanco, siendo ganador el Dr. CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

4511

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Directores y/o Coordinadores de los Programas de Formación Posgraduada ante el Consejo Académico, al DR. **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO**, según la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del Representante de los Directores y/o Coordinadores de los Programas de Formación Posgraduada ante el CONSEJO ACADÉMICO, es de dos (2) años, contados a partir de la posesión.

ARTICULO TERCERO: Notificar vía correo electrónico la presente decisión, al Representante electo de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por el.

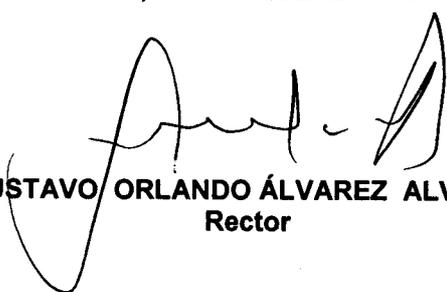
ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Consejo Académico, para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 OCT 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{11/16} Dra. SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Presidente Comité Electoral
Dr. DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría
Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA. Secretaria General